



# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207-05-2023-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**VISTO:** El Informe N° 0230-05-2023-UTIC/MPT, de fecha 17 de mayo de 2023, sobre la ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GOBIERNO TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MPT; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, concordante con el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia transformación digital y confianza digital en este país;

Que, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, tiene por objeto regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el cual señala: "Creación del Comité de Gobierno Digital 1.1. Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado mínimo por: El/la titular de la entidad o su representante; - El/la líder de Gobierno Digital; - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información; - El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, - El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces";

Que, con Informe N° 00230-05-2023-UTIC-MPT, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Rossica Arévalo Leyton, Jefe Unidad d Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifiesta que, (...) es necesario actualizar e incorporar a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que deberá estar conformado por: El Alcalde, en su calidad de Titular de la entidad; - El Gerente Municipal, en su calidad de Líder de Gobierno y Transformación Digital, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 205-05-2023-MPT; - El Responsable de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; - El responsable de la Unidad de Recursos Humanos; - El Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos; - El Responsable de la Subgerencia de Participación Ciudadana; - El oficial de Seguridad y Confianza Digital, designado con Resolución de Alcaldía N 204-05-2023-MPT; El Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; - El Responsable de la Oficina Administración y Finanzas; - El Responsable de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a fin de dirigir, evaluar y supervisar el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías digitales y datos en las entidades de administración pública, se hace





# Municipalidad Provincial de Talara

necesario establecer mecanismos articuladores y de coordinación a nivel de la Alta Dirección de la entidad que permita evidenciar el compromiso y liderazgo de ésta, en la transformación digital de la entidad;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia N° 007-2020, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara	Titular de la entidad.
Gerente Municipal	Líder de Gobierno y Transformación Digital.
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.
Jefe de la Gerencia de Servicios Públicos	Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos.
Jefe de la Subgerencia de Participación Ciudadana;	Responsable de la Subgerencia de Participación Ciudadana.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina Administración y Finanzas	Responsable de la Oficina Administración y Finanzas.
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Talara, deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, y demás normas sobre la materia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con lo dispuesto en la presente Resolución a todas las áreas designadas en el artículo primero, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM - UTIC - URH - GSP - SGPC - OAJ - OAF - OPP - ARCHIVO